

## ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO Y LA FACULTAD DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

### REUNIDOS

De una parte, la **CÁMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO** con RUC N° 20120571487, con domicilio legal en AV. GIRALDEZ 634 URB. CERCADO - HUANCAYO, Distrito y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, debidamente representado por su presidenta Ing. Fanny Galván Muñico identificada con DNI N° 19928131, a quien en adelante se le denominará "**LA CÁMARA**".

De otra parte, **LA FACULTAD DE CONTABILIDAD** de la Universidad Nacional del Centro del Perú, con domicilio legal en Av. Mariscal Castilla N° 3909, Distrito de El Tambo y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, debidamente representado por su Decano, el **Dr. JUAN JAVIER LEÓN GARCÍA**, a quien en adelante se le denominará "**LA FACULTAD**", ambos se denominarán "**LAS PARTES**", en los términos y condiciones siguientes:

**LAS PARTES**, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente Acuerdo.

### BASE LEGAL:

- La Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 General de Educación.
- Decreto Legislativo N° 882-96-ED, Ley de Promoción de la Inversión de Educación y Modernización Educativa.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- Código Civil de la Republica del Perú.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Ley 24948, Ley de la Actividad Empresarial del Estado.
- Estatuto de Cámara de Comercio de Huancayo.

### EXPONEN

**Primero.** "**LA CÁMARA**" es una asociación de derecho privado, cuyo fin es impulsar el desarrollo de diversas actividades de comercio, producción y servicios de la ciudad de Huancayo, a nivel local, regional y nacional, alentando y promoviendo la creciente participación de sus asociados tanto en aspectos técnicos y empresariales para mejorar la competitividad empresarial y aportar al desarrollo sostenible de la región central del Perú.

**Segundo.** "**LA FACULTAD**" tiene como objetivo la formación profesional, la investigación científica, proyección social para formar profesionales de alta calidad académica de acuerdo a las necesidades del país.

**Tercero.** Que ambas instituciones consideran de gran interés el acuerdo de colaboración que contribuirá a la formación de la población estudiantil de la profesión contable, así como de cualquier actividad que directa o indirectamente se relacione con este objetivo.

Por todo ello, **LAS PARTES** firmantes acuerdan lo siguiente:

### CLÁUSULA

**Primera.** El objeto del presente Acuerdo de Colaboración entre **"LA CÁMARA"** y **"LA FACULTAD"** es establecer mecanismos de articulación conjunta y cooperación interinstitucional entre las partes, con la finalidad de promover, fomentar, desarrollar y ejecutar planes, programas, proyectos y actividades académicas, investigación, innovación, transferencia de tecnología, emprendimiento y actividades formativas de mejora continua, y todo otro evento referido a la competitividad empresarial, PYMES y/u organizaciones, asociaciones, cooperativas agropecuarias y otros actores y agentes empresariales agremiados y no agremiados a la Cámara de Comercio de Huancayo, para ello mencionaremos las acciones prioritarias a desarrollarse:

- Propiciar la implementación de políticas empresariales y promover la calidad de la educación mediante actividades académicas, investigación y formación en mejora continua, con el propósito de garantizar la inclusión social y cerrar las brechas en la educación.
- Las partes acuerdan utilizar el logotipo institucional de manera responsable en todas las actividades de carácter académico, tanto en la etapa de preparación como en la ejecución del evento, cumpliendo con lo establecido en los acuerdos específicos.
- Impulsar de manera conjunta la identificación, formulación, ejecución, co-ejecución de todo tipo de proyectos productivos, investigación, innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica, académicos y servicios conexos, en función a las necesidades, demandas y mega tendencias de las principales cadenas productivas de la región.
- La Cámara de Comercio de Huancayo, gestionará ante sus agremiados empresariales las prácticas preprofesionales y proyección social en diversos ámbitos.

**Segunda.** - En el ámbito de investigación científica de ambas partes, el cual permitirá desarrollar el plan de tesis y el informe final de la tesis, el cual será expuesto EN EL CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACION CONTABLE 2025.

**Tercera.** - Bajo el marco de los 40 años de aniversarios de **"LA FACULTAD"**, **"LA CAMARA"**, apoyara en la gestión del Segundo CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACION CONTABLE 2025, que se llevara a cabo los días 2, 3, 4 de Julio del 2025. Para FESTIDANZAS organizada por **"LA FACULTAD"**, **"LA CÁMARA"** ayudara a convocar a sus asociados, para gestionar auspicios y alianzas estratégicas.

**Cuarta.** - Todas las actividades previstas en este Acuerdo de colaboración se realizarán ajustándose a la normativa vigente establecida en la Base Legal.

**Quinta.** A fin de procurar el desarrollo y seguimiento de este Acuerdo de Colaboración, se designarán Responsables:

De parte de **"LA CÁMARA"**, a la Gerente General.

De parte de **"LA FACULTAD"**, al Decano - Dr. Juan Javier León García.

**Sexta.** El plazo previsto para el desarrollo del presente Acuerdo de Colaboración será de un (01) año, contados a partir de la suscripción del mismo, el cual podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de **LAS PARTES**.

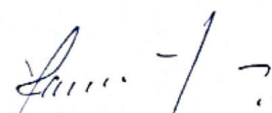
**Séptima. LAS PARTES** declaran celebrar el presente Acuerdo de Colaboración según las reglas de la buena fe y común intención, en virtud de lo cual convienen que, en caso de producirse alguna controversia relacionada a la interpretación, ejecución o eventual incumplimiento del presente Acuerdo, pondrán sus mayores esfuerzos para solucionarla en forma armoniosa y trato directo.

**Octava. LAS PARTES** podrán modificar el presente documento, en cualquier momento, por mutuo acuerdo que se reflejará por escrito, como Anexo al presente documento.

Para que conste y en prueba de conformidad, ambas partes firman por duplicado el ejemplar del presente Acuerdo de Colaboración, en la ciudad de Huancayo, a los 06 días del mes de enero de 2025.

CÁMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO

FACULTAD DE CONTABILIDAD



---

ING. FANNY GALVÁN MUÑOZ  
PRESIDENTA



---

DR. JUAN JAVIER LEÓN GARCÍA  
DECANO